



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente	No. 19001233100020 <u>2012 00006 00</u>
Demandante	CARMEN AMPARO PONCE
Demandado	NACIÓN — RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

MAGISTRADO PONENTE: CONJUEZ JORGE ANDRES SANTA CRUZ CAICEDO

Se ha dictado sentencia de fecha tres (03) de marzo de dos mil dieciseis (2016)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de TRES(3) DÍAS HÁBILES, siendo las 8:00 a.m. de hoy nueve (09) de marzo de dos mil dieciseis (2016).

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso óe la referencia, se ha fijado el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de TRES(3) DÍAS HÁBILES, siendo las 8:00 a.m. de hoy nueve (09) de marzo de dos mil dieciseis (2016).

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el once (11) de marzo de dos mil dieciseis(2016) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO